

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud elevada por la parte demandante en atención al dictamen presentado por el demandado, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 4 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se advierte que dentro del término de traslado del dictamen pericial presentado por la parte demandada MARIO ALBERTO HUERTAS COTE, el demandante para efectos de controvertirlo solicitó la citación de los profesionales que suscribieron el informe.

Por lo anterior, conforme lo dispone el artículo 228 del C.G.P. se ordena citar a DAVID JIMENEZ VIDALES y a DANIEL FERNEY LABRADOR GUTIERREZ. a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento en donde se les interrogará acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 5 de **FEBRERO 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 017

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO